



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia

Cámara de Senadores

Presidencia

DECLARACIÓN CAMARAL N° 083/2021-2022

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, al iniciarse la vida republicana del país, se dicta la Ley No. 39, de 23 de enero de 1826, bajo el Gobierno de Antonio José de Sucre, donde se dispone la división política y administrativa de Bolivia en departamentos, asimismo también divide el Departamento de Cochabamba en cinco provincias: Cercado, Arque, Ayopaya, Mizque y Tapacarí.

Que, el nombre del Municipio de Tapacarí, proviene del vocablo aymara quechua "Thapa Qhari o Nido de Hombres". Está ubicado al sur oeste del departamento de Cochabamba a 67 Km. de la ciudad, entre el altiplano central y la región de los valles cochabambinos, limita al norte con la Provincia Ayopaya, al sud con la Provincia Arque, al este con el Municipio Quillacollo y al oeste con los departamentos de Oruro y La Paz. Tiene diversos pisos ecológicos y climas. Su fisiografía está configurada por serranías, colinas, planicies y afloramientos salinos con roca sedimentaria. Posee bosques de Quehuiña y Thajos, cuenta con cinco cantones municipales: Tapacarí (capital), Challa, Ramadas, Leque y Tunas Vinto y más de 200 comunidades.

Que, la principal actividad económica del Municipio de Tapacari, es la agropecuaria con especies y rubros diferentes según los pisos ecológicos. Su agricultura es a secano casi en su totalidad, por lo que se manifiesta un alto índice de migración temporal. Siendo sus cultivos principales la papa, trigo, cebada, oca, avena, maíz, haba, cebolla, zanahoria y otros tubérculos. Se realiza la cría de bovinos, ovinos y camélidos. También destacar que algunos pobladores se dedican a la explotación de minerales, principalmente la piedra caliza, que se encuentra en grandes canteras al borde del río. También hay bancos de arena en el Río Tapacarí, yacimientos de yeso, piedra laja, y otros minerales.

Que, el Municipio de Tapacarí, tiene una variedad y riqueza cultural invaluable por presentar tres culturas diferentes como Challa, Leque y Tapacarí, en la que la vestimenta, música, danza, gastronomía, las tradiciones y costumbres se enmarcan a esa realidad. Se caracteriza por hablar tres idiomas predominantes que son el quechua en los Cantones de Ramadas, Tunas Vinto, Tapacarí y el aymará en los Cantones Leque y Challa.

Que, el Municipio de Tapacarí, cuenta con el Centro Artesanal Japo, de producción artesanal de tejidos y tallados en piedra, donde se pueden apreciar las ruinas de inca Lacaya, sitio ceremonial y yacimiento de fósiles. También se puede visitar las aguas termales de Incuyo, efectuar caminatas por bosques de eucaliptos y orillas del Río Chillaca.



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido homenaje al **Municipio de Tapacarí**, del Departamento de Cochabamba, en conmemoración a los ciento noventa y seis años de creación, a celebrarse el 23 de enero del presente año, por ser tierra valerosa, productiva y brindar su aporte por el desarrollo y engrandecimiento del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES